

PAICE



CONTRALORÍA
SOCIAL

¿QUÉ ES LA CONTRALORÍA SOCIAL?

Taller de Capacitación para el Comité de
Contraloría Social



CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

La Contraloría Social es una estrategia de participación ciudadana para favorecer la rendición de cuentas y la vigilancia del buen ejercicio y aplicación de los recursos públicos.

Marco normativo:

Ley General de Desarrollo Social

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social.



Contraloría Social en el PAICE



Los comités de Contraloría Social (CCS) son grupos de personas elegidas democráticamente, conformados por la población beneficiaria del programa, con la finalidad de vigilar, supervisar, evaluar y dar seguimiento a los proyectos culturales en materia de infraestructura.

Instancias participantes

Instancia Normativa

- La Dirección General de Vinculación Cultural a través de la Coordinación del PAICE

Instancia Ejecutora

- Las instancias beneficiarias son las responsables de la ejecución de los Proyectos Culturales PAICE.

La Coordinación del PAICE **no cuenta con representaciones federales**; la ejecución del proyecto cultural, así como la implementación y seguimiento a las actividades de contraloría social será responsabilidad de la instancia beneficiaria quien designará una persona representante que fungirá como **enlace de contraloría social** ante el PAICE.

Ventajas de implementar acciones de Contraloría Social

Favorece la transparencia de las acciones del gobierno

Obliga a los servidores públicos a ejercer sus funciones con ética y responsabilidad

Previene posibles irregularidades y desvíos de recursos

Evita la mala calidad de las obras de infraestructura cultural de los apoyos y los servicios

Incrementa la credibilidad en los programas de desarrollo social

Principales Funciones del CCS

Vigilar que:

El ejercicio de los recursos para los proyectos culturales sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las Reglas de Operación.

Se cumpla con los periodos de ejecución de las obras

Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos.

Este programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a sus objetivos.

El programa favorezca la igualdad de género.

La persona designada como Enlace de Contraloría Social (ECS) deberá:

1

- Convocar a una reunión al inicio de la ejecución del programa, donde deberán estar presentes la población beneficiaria y personas representantes de la instancia beneficiaria; donde se acordará la Constitución del CCS

2

- Verificar que las y los integrantes del Comité tengan la calidad de beneficiarios.

3

- Proporcionar al CCS la información relacionada con el ejercicio de sus actividades.

4

- Capacitar al CCS y asesorarlo en el llenado de formatos.

5

- Convocar a reuniones de seguimiento y recabar los Informes llenados por el CCS

6

- Dar seguimiento a las acciones y reportar al Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) y a la Coordinación del PAICE las actividades del CCS.

El CCS deberá:

- **Reunirse trimestralmente**, o cada que haya asuntos a tratar **Registrar** en el Informes del Comité de Contraloría Social (CCS) los resultados de las **actividades de contraloría social realizadas**, así como dar seguimiento a los mismos.
- Se realizará el llenado del Informe del CCS durante el último trimestre del año durante el cual se instaló el Comité (octubre – diciembre 2023).
- **Recibir quejas y denuncias de la comunidad mediante los mecanismos implementados para recibir, atender y canalizar.**

Como se conforma el CCS



CONTRALORÍA
SOCIAL

La instancia beneficiada invita a la comunidad beneficiada para formar parte del Comité de Contraloría Social y se elige a las y los integrantes del CCS democráticamente.

Se integrará idealmente por un número igual de hombres y mujeres, todos mayores de edad y beneficiarias/os del programa

Se levantará un Acta de registro del Comité, con los nombres de las y los integrantes.

Alcances del CCS

(no es posible)

- Cambiar las especificaciones de las obras de infraestructura cultural.
- Dar instrucciones a los contratistas y/o trabajadores de las obras.
- Solicitar que las obras de infraestructura cultural beneficien a alguien no contemplado originalmente en el proyecto.
- Impedir o suspender la ejecución de las obras.
- Promover acciones proselitistas en favor de partidos políticos.

QUEJAS, DENUNCIAS E IRREGULARIDADES

- Corrupción
- Hostigamiento
- Acoso
- Desvío de recursos públicos.
- Abusos de autoridad.
- Soborno o intento de soborno
- Condicionamiento de servicios públicos.
- Trabajos de obra pública de mala calidad.
- Obras inconclusas.
- Favoritismo a familiares.
- Actos de prepotencia o mala actuación de servidores públicos.
- Incumplimiento de lo establecido en expedientes técnicos o reglas de operación de los programas.

Medios para la presentación de Quejas y Denuncias

- Las personas ECS recibirán las quejas y denuncias que emita la ciudadanía y los CCS para su atención.
- **PAICE**
 - **Presencial**: Av. Paseo de la Reforma número 175, piso 6, esquina Río Tamesis, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, Ciudad de México.
 - **No presencial**: Teléfono (55) 41 55 05 28 y correo electrónico: contralorsocialpaice@cultura.gob.mx

Sistema Informático de Contraloría Social (SICS)

- El SICS está diseñado para **mejorar** el proceso de captura y reporte de las **acciones** de Contraloría Social llevadas a cabo durante la operación de Programas Federales de Desarrollo Social.
- La persona ECS deberá registrar la información correspondiente al Programa de Trabajo de la Instancia Beneficiaria, Apoyos, Comités, Minutas de Reunión e Informes del CCS.





CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



CONTRALORÍA SOCIAL

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.